



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-105

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Educación Pública, para que por el conducto institucional correspondiente, haga un llamado respetuoso a educadores y asociaciones de padres de familia de instituciones educativas públicas y privadas de nivel básico en Tamaulipas, para que en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que establecen la Ley de Educación para el Estado, la Ley para la Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar para el Estado y el Reglamento para la Constitución, Registro, Organización y Funcionamiento de las Asociaciones de Padres de Familia, refuercen de manera coordinada la implementación de medidas para garantizar, de la mejor forma posible, entornos escolares libres de cualquier tipo de violencia, evitando la introducción en lo posible la introducción de armas y drogas a las escuelas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de junio del año 2022
DIPUTADA PRESIDENTA**

IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-105, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA QUE POR EL CONDUCTO INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, HAGA UN LLAMADO RESPETUOSO A EDUCADORES Y ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL BÁSICO EN TAMAULIPAS, PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES QUE ESTABLECEN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO, LA LEY PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR PARA EL ESTADO Y EL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, REFUERZEN DE MANERA COORDINADA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR, DE LA MEJOR FORMA POSIBLE, ENTORNOS ESCOLARES LIBRES DE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA, EVITANDO LA INTRODUCCIÓN EN LO POSIBLE LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS Y DROGAS A LAS ESCUELAS.